



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA
DIVISIÓN GESTIÓN HUMANA

Llamado a Concurso de "Oposición y Méritos" para cubrir una vacante contratada de Oficial Pintor Escalafón "E" Grado 5 para el Departamento de Montevideo.

Los aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1-Cumplir con los requisitos establecidos en el Art. 2 del Estatuto del Funcionario No Docente, literales a, b, c, d, e-

- a - Acreditar 18 años cumplidos de edad y estar inscripto en el Registro Cívico Nacional. Los ciudadanos legales no podrán ser designados sino hasta tres años después de habersele otorgado la carta de ciudadanía.
- b - Acreditar aptitud física y mental mediante certificado médico expedido por autoridad oficial.
- c - No tener antecedentes penales ni morales que inhabiliten para la función.
- d - No tener antecedentes funcionales negativos, provenientes de cualquier entidad pública y que revistan gravedad.
- e - Haber prestado juramento de fidelidad a la Bandera Nacional y dado cumplimiento a las normas de sufragio obligatorio, así como a otros requisitos legales y reglamentarios que correspondan.

2- Tener aprobado ciclo básico del CES y/o CETP (sin materias previas).

3- Ser egresado del Curso de PINTOR DE OBRA del Consejo de Educación Técnico Profesional o acreditar formación equivalente O experiencia laboral mínima de 2 años como oficial pintor.-

SELECCIÓN:

Entre los inscriptos, se realizara un sorteo de modo de que se aplicará la selección a 10 concursantes, en el caso de los funcionarios del CEIP que se inscriban y cumplan con los requisitos pasarán directamente a la etapa de Oposición, El concurso será de Oposición y Méritos con la siguiente incidencia en cada factor:



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA
DIVISIÓN GESTIÓN HUMANA

OPOSICIÓN: 60%
MÉRITOS: 40%

Se realizará primero la etapa de Oposición y luego la de evaluación de Méritos.

La etapa de Oposición estará diseñada teniendo en cuenta el perfil del cargo para el que se concursa. Tendrá carácter eliminatorio, debiendo superarse el 50% del puntaje asignado a esta etapa. Se deberá asegurar el anonimato de los concursantes en la realización de las pruebas. (Art. No. 32 del Reglamento General de Concursos)

PRIMERA ETAPA: PRUEBA DE OPOSICIÓN (HASTA 60 PTOS.)

La etapa de oposición constará de una práctica y un cuestionario:

- Prueba práctica de aptitud:** Estará relacionada con el oficio, la que será determinada por el Tribunal correspondiente. --- (Hasta 50 Ptos.)
- Responder un cuestionario sobre:** Estatuto del Funcionario No Docente. --- (Hasta 10 Ptos.)

SEGUNDA ETAPA: EVALUACIÓN DE MÉRITOS (HASTA 40 PTOS.)

A) Capacitación (Hasta 20 Ptos.)

Cursos relacionados con la función a proveer. (Hasta 15 Ptos.)

Otro Méritos. (Hasta 5 Ptos.)

B) Experiencia laboral (Hasta 20 Ptos.)

Haberse desempeñado en forma satisfactoria en la función a proveer en el Consejo de Educación Inicial y Primaria (Hasta 12 Ptos.)

Haberse desempeñado en forma satisfactoria en la función a proveer fuera del Consejo de Educación Inicial y Primaria (Hasta 8 Ptos.)



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA
DIVISIÓN GESTIÓN HUMANA

DERECHOS EMERGENTES

El ordenamiento emergente del presente llamado, tendrá una validez de tres años.

En caso de empate:

En caso de empate entre 2 o más aspirantes, se recurrirá al solo efecto del desempate al mayor puntaje obtenido en la etapa de Entrevista. De persistir el empate, se recurrirá al mayor puntaje obtenido en la capacitación, de seguir persistiendo se realizará sorteo.-

Toda la información referida a las distintas instancias del Concurso, serán publicadas y comunicadas a través de la página Web del CEIP (www.ceip.com.uy)- Este será el único medio válido por el cual se realizarán las comunicaciones y notificaciones pertinentes, siendo de estricta responsabilidad de los/las postulantes mantenerse informados/as al respecto.-

DIVISIÓN GESTIÓN HUMANA
Sección Concursos No Docente
C.E.I.P.